

**BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA
AREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS**

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria

Máximo: 5 puntos

- 2.3.1) Proyectos de innovación docente: hasta 3 puntos
- 2.3.2) Cursos de especialización didáctica: hasta 3 puntos
- 2.3.3) Otros: hasta 2 puntos

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Se establecen los siguientes criterios específicos:

- *Grado de responsabilidad en la publicación (autor, editor, coordinador, compilador)*
- *Autoría individual o compartida.*
- *Prestigio de la editorial donde se haya publicado la investigación.*

Hasta 8 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Se establecen los siguientes criterios específicos:

- *Autoría individual o compartida.*
- *Prestigio de la editorial donde se haya publicado la investigación.*

Hasta 3 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Se establecen los siguientes criterios específicos:

- *Autoría individual o compartida.*
- *Indexación, índice de impacto o clasificación de la revista donde se haya publicado la investigación.*

Hasta 4 puntos por cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Se establece el siguiente criterio específico:

- *Carácter competitivo y de excelencia, o no, de los proyectos de investigación financiados y carácter internacional, nacional, regional o local de la convocatoria, así como la naturaleza y prestigio de la institución convocante.*

Hasta 2 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Se establece el siguiente criterio específico:

- *Carácter internacional, nacional, regional o local del grupo y condición de pertenencia (investigador principal, investigador, ayudante de investigación, colaborador).*

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Se establecen los siguientes criterios específicos:

- *Reconocido prestigio del centro donde se haya realizado la estancia y duración de la misma.*
- *Actividades realizadas durante la estancia.*

Máximo: 10 puntos.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Se establece el siguiente criterio específico:

- *Carácter internacional, nacional, regional o local del congreso o reunión científica a la que se haya asistido y carácter de la contribución efectuada (conferencia inaugural o de clausura, ponencia invitada, comunicación, edición de actas)*

Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
- Edición de actas: 1 punto.

9) Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 5 puntos

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Asistentes honorarios:	hasta 1 punto.
Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:	hasta 2 puntos.
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:	hasta 4 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:	hasta 1 punto por cada uno.
Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III:	hasta 2 puntos.

Actividad profesional no docente externa a la universidad:	hasta 4 puntos
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

UMBRAL MÍNIMO.

LA COMISION DE CONTRATACION DE AYUDANTES DOCTORES PARA EL ÁREA DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS HA FIJADO EL UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN 40 PUNTOS.

SEVILLA, 5 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidente: Luis Ángel Hierro Recio

Vocal 1: Santiago Tinoco Rubiales

Vocal 2: José Ignacio Martínez Ruiz

Vocal 3: Isabel Lobato Franco

Secretaria: M^a Isabel Bartolomé Rodríguez

